

NUE 82-ADP-2019 (AG)

XXXXXXXXXXXXX contra Presidencia de la República

Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas con dieciséis minutos del diecisiete de febrero del año dos mil veinte.

I. El 12 de febrero del presente año, XXXXXXXXXXXXXXXX, remitió escrito a través de su correo electrónico, por medio del cual desiste del presente caso porque la supresión de la información solicitada había sido estimada, considerando inoficioso continuar con la tramitación de la apelación.

Al respecto, es importante señalar que el desistimiento implica que la parte que presentó el recurso de apelación, expresamente pida –por escrito o verbalmente– que no se siga conociendo de su solicitud, dicho de otro modo, renuncia a seguir con ella; por esa razón, constando la voluntad de la apelante de no seguir con la tramitación del presente procedimiento,

II. En ese sentido y con base al artículo 98 literal “a” de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 111 y 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

- a) **Tener** por recibido el escrito remitido vía electrónica por XXXXXXXXXXXXX.
- b) **Tener por desistido** el recurso de apelación interpuesto por XXXXXXXXXXXXXXXX por las razones señaladas previamente.
- c) **Sobreseer** a la Presidencia de la República del presente caso.
- d) **Devolver** el expediente administrativo relacionado con el presente caso a la oficial de información de la **Presidencia de la República**, una vez esta resolución adquiera estado de

firmeza. El referido expediente deberá ser retirado en las oficinas de este Instituto por dicha servidora público o por persona debidamente autorizada.

e) Trasladar de manera definitiva el presente expediente al archivo de este Instituto, una vez la presente adquiera estado de firmeza.

Notifíquese.-

-----C.L.E-----J.A.CORNEJO -----S.C.SÁNCHEZ.PÉREZ-----
PRONUNCIADA POR LAS COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE LA
SUSCRIBEN"RUBRICADAS"